CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre:
Loma Expertos
Representada por: Aldo Loranca
R.F.C.: DFGDFHR235235235
Domicilio: Anzures
Y el Trabajador:
Nombre Completo: Juan Alvarez

•

CURP: RETRRERERTTRERER

R.F.C.: THDRHRGHSRH

Número de Seguro Social: 23412341

Dirección de Residencia:

Calle: COLONIA

Número Exterior: COLONIA

Estado: PUEBLA

Ciudad: PUEBLAYORK

Código Postal: 72104

País: MEXICO

Datos Laborales:

Puesto: DESARROLLADOR

Salario Diario: \$5000.00

Fecha de Ingreso: 2024-11-04

Correo Electrónico: juanito@gmail.com

Cláusulas:

Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto la contratación del trabajador para desempeñar el puesto de DESARROLLADOR en Loma Expertos, bajo las condiciones que se describen en las siguientes cláusulas.

Duración del Contrato: Este contrato es de carácter definir tipo: indefinido, temporal, por obra determinada, etc., comenzando el 2024-11-04 y continuando hasta su término, conforme a las disposiciones legales y acordadas entre las partes.

Jornada Laboral: El trabajador se compromete a laborar de hora de inicio a hora de finalización de lunes a viernes. Cualquier modificación de este horario deberá ser acordada entre las partes.

Salario: El trabajador recibirá un salario diario de \$5000.00, que será pagado semanalmente, quincenalmente, mensualmente, a más tardar el día día de pago.

Obligaciones del Trabajador: El trabajador se compromete a desempeñar sus funciones con responsabilidad, cumpliendo con los objetivos del puesto y siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por la empresa.

Obligaciones del Empleador: La empresa se compromete a proporcionar al trabajador las condiciones necesarias para el desempeño de su labor, incluyendo beneficios o prestaciones, y garantizarle el cumplimiento de sus derechos laborales conforme a la ley.

Terminación del Contrato: Este contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un preaviso de cantidad de días, o en los términos establecidos por la ley, en caso de causas justas.

Confidencialidad: El trabajador se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información relacionada con la empresa, tanto durante como después de la terminación del contrato, salvo disposición contraria.